

Asunto: Cédula de notificación por medio electrónico de la conclusión de cuarenta y ocho horas, durante la cual se hizo del conocimiento público, durante la cual se hizo del conocimiento público, el **Recurso de Apelación** presentado el día veintitrés de enero del año en curso, ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en contra del: **"ACUERDO IMPEPAC/CEE/100/2017, QUE PRESENTA LA SECRETARIA DE EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO AL ESCRITO PRESENTADO EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (SIC), POR EL PARTIDO HUMANISTA DE MORELOS, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO HUMANISTA DE MORELOS, RELATIVOS AL REGISTRO DE LA MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE SU COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL"**.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día veintiséis de enero del año dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado Enrique Díaz Suásteguí, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----HAGO CONSTAR-----

Que ha concluido el término de cuarenta y ocho horas, durante el cual este órgano comicial, en cumplimiento a las disposiciones legales antes referidas, hizo del conocimiento público en los estrados de este órgano comicial, **Recurso de Apelación**, presentado el veintitrés de enero del año en curso, siendo las la veinte horas con dos minutos, ante este órgano comicial, por el **Partido Humanista de Morelos**, por conducto del ciudadano Lic. César Francisco Betancourt López, en su carácter de representante propietario acreditado ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en contra de: **"El acuerdo IMPEPAC/CEE/100/2017, que presenta la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, relativos al escrito presentado el cuatro de noviembre del año en curso (sic) por el Partido Humanista de Morelos, a través del Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Humanista de Morelos, relativos al registro de la modificación de la integración de su Comité Ejecutivo Estatal"**.-----

Asimismo se hace constar que el término de las cuarenta y ocho horas señalado, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las diecinueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de enero del año que transcurre, y concluyó a las diecinueve horas con treinta minutos del día veintiséis de enero del año en curso; por ello el plazo vence en la presente fecha. Asimismo se hace constar que **NO se presentó escrito de tercero interesado**; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 325, párrafo segundo y 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para los efectos legales a que haya lugar. -----

Atentamente



Lic. Enrique Díaz Suásteguí
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal
Electoral del Instituto Morelense de
Procesos Electorales y Participación Ciudadana.